

**BAREMO CANDIDATOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR AYUDANTE DOCTOR**

Departamento de Lengua Española
Facultad CC. Sociales Jurídicas y de la Comunicación de Segovia
Área de Lengua Española
Concurso-2023/07
Plaza: PAYUD
Código plaza: K049K49/RP06002
Grupo: 44

	PUNTUACIÓN MÁXIMA	Agullo González, Jorge	Bernabé Sánchez, Estefanía	Delgado Olmos, Alicia	Escudero Paniagua, Francisco	García Rivero, Nares	Herráiz Gutiérrez, Alicia	Paula Pérez Lucas	Ivana Pistorresi de Luca	Rafael Pontes Velasco	Marius Laurentius Radoi	Juan Rojas García	Andrea Sánchez Vicente	María Inmaculada Sanz Mateos	Clara Téllez Pérez	Carlos Yndurain Pardo de Santayana
A.-EXPERIENCIA INVESTIGADORA	60	35,5	31,55	12,65	49,3	33,3	24,8	6,23	16,82	39,57	33,8	39,66	31,75	17,9	26,3	34,5
A.1-Contribuciones científicas (valoradas según criterios CNEAI)	42	20,5	22,75	3,65	36,3	24,3	16,3	2,48	8,32	28,57	24,3	31,16	15,75	6,9	13,3	29,5
Autor de libros (10 puntos/libro)			10			2				6,65	3,3	5				
Artículos en revistas (3 puntos/artículo)		18	9	1	21	11,5	6,3	0,75	4,5	9,75	21	12	9		5	27
Capítulos de libro (2,5 puntos/capítulo)		2,5	3,75	2,5	12,5	10,8	10	1,5	3,75	11,87		14,16	6,75	6,9	8,3	2,5
Editor de libro (2 puntos/libro)					2,5			0,2								
Reseñas (0,15 puntos/reseña)				0,15	0,3			0,03	0,07	0,3						
Se truncará proporcionalmente la puntuación de cada apartado según el número de autores del trabajo. Según consta en el baremo, la puntuación se trunca según nivel de afinidad del área																
A.2-Proyectos y contratos de investigación	5	5	4	0	4	0	0	1,5	0	2	0	4	4,5	2	4	0
3 puntos = IP de proyecto I+D / Contratos internacionales o nacionales								1,5								
2 puntos = Investigador proyecto I+D / Contratos internacionales o nacionales		6	4		4							4	4,5	2	4	
2 puntos = IP de proyecto I+D / Contratos regionales										2						

El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-3A03-2F41*040A-8C12. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MIGUEL SANCHEZ IBANEZ a fecha: 02/05/2024 17:47:49; DAVID PEREZ RODRIGUEZ a fecha: 02/05/2024 17:05:53; SILVIA HURTADO GONZALEZ a fecha: 02/05/2024 11:10:01; CRISTINA VELA DELFA a fecha: 02/05/2024 11:24:52; BEATRIZ MARIA COMCEPCION SANZ ALONSO a fecha: 02/05/2024 11:16:27. Expediente nº: ConcursosPDI/Gestion/Plazas-2024-216



1 puntos = Investigador proyecto I+D / Contratos regionales																	
Según consta en el baremo, la puntuación se trunca según nivel de afinidad del área																	
A.3-Congresos, conferencias y seminarios	9	9	4,5	9	9	9	4,5	2,25	4,5	9	9	4,5	9	9	9	4	
3 puntos = plenaria		3								6							
2 puntos = comunicación en congreso		30	4,5	9	20	116	4,5	2,25	4,5	30	9	4,5	9	9	18	4	
1 punto = póster congreso																	
0.5 puntos = coordinación del congreso						2,5				1							
A.4-Trabajos de transferencia de conocimiento e innovación	4	1	0,3	0	0	0	4	0	4	0	0,5	0	2,5	0	0	1	
2 puntos = actividades ligadas al desarrollo del conocimiento y la innovación		1	0,3				4		4		0,5		2,5			1	
B.-FORMACIÓN ACADÉMICA, EXPERIENCIA DOCENTE Y PROFESIONAL	35	16,8	12,5	17,2	22,5	18	14,5	13,25	11,5	15,15	7	11,97	12,5	11	13,55	6	
B.1-Tesis doctoral con mención doctorado internacional	2,5	0	0	2,5	2,5	2,5	0	1,25	0	1,25	0	0	0	0	0	0	
B.2-Premio extraordinario de doctorado	2,5	2,5	2,5	0	2,5	0	0	0	0	1,25	0	0	0	0	0	0	
B.3-Becas o contratos de investigación competitivos pre y posdoctorales	9	5	0	5	5	5	5	1,25	0	0	0	4,5	3	0	5	0	
5 puntos becas / contratos predoctorales		5		5	5	5	5	1,25				4,5	3		5		
4 puntos becas / contratos posdoctorales																	
B.4-Cursos y seminarios de especialización. Otros títulos	2	2	0,5	2	2	2	0,5	0,5	0,5	0	2	1	0,5	2	2	0	
Hasta 1,5 puntos = Cursos y seminarios de especialización relacionados con el área de conocimiento		1,5		1,5	1,5	1,5			0,5		1,5	0,5		1,5	1,5		
Hasta 0,5 puntos = Cursos y seminarios de especialización no relacionados con el área de conocimiento		0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5			0,5	0,5	0,5	0,5	0,5		
B.5-Estancias de carácter investigador y/o formativo en otros centros, no valoradas como mérito preferente (de duración inferior a tres meses)	5	5	0	5	4	5	0	3	4	5	0	5	0	0	4	0	
TIEMPO MÍNIMO DE ESTANCIA: 2 SEMANAS																	
4 puntos = estancia de formación / investigación de tres meses		4		8	4	4			4	4		4			4		
3 puntos = estancia de formación / investigación de dos meses		3				3				3							
2 puntos = estancia de formación / investigación de un mes								2				2					
1 punto = estancia de formación / investigación de dos semanas								1									
B.6-Experiencia docente universitaria (docencia, material docente, cursos)	9	2,3	6	1,7	4,5	3,5	9	7,25	4,5	2,65	0	1,47	9	9	2,25	4	
0.5 puntos por cada 60 horas docentes		2,3	4	1,2	2,5	3	4,5	6,25	4			1,47	10,5	9,8	1,5	4	



Hasta 0,5 puntos = dirección de cursos de innovación / actualización docente	máximo de este bloque 2 puntos				0,5		0,5		0,5								
Hasta 0,5 puntos = participación en proyectos de innovación docente						2			0,5	0,5				0,5		0,25	
Hasta 1 punto = creación de materiales docentes	máximo de este bloque 4 puntos							2								0,5	
Por tutela de TFG (0,25 puntos por trabajo) de TFM (0,50 por trabajo)			2					2,5				2,65				6,25	
Por tutela de tesis doctoral (1 punto por tesis)																	
B.7-Experiencia profesional afín al área de conocimiento o perfil en su caso		5	0	3,5	1	2	0	0	0	2,5	5	5	0	0	0	0,3	2
Se valorarán aquellas experiencias profesionales relacionadas con el área de conocimiento de la plaza (queda excluida cualquier actividad docente universitaria reglada)				3,5	1	2				2,5	5	5				0,3	2
C.- OTROS MÉRITOS		5	3	2,5	1,5	2,5	4,5	2,5	0	0,5	1,5	1,5	0	3,5	1,5	1,75	2,75
C.1-Expediente académico de la titulación acorde a la plaza		1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	0	0	0	1,5	1,5	0	1,5	1,5	0,75	0,75
Hasta 1.5 puntos si se adecua al área de conocimiento de la plaza. En los demás casos, se aplicará el coeficiente de ponderación que figura en el Anexo II de la Convocatoria.			1,5	1,5		1,5	1,5				1,5	1,5		1,5	1,5	0,75	0,75
C.2-Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc.)		1,5	1,5	0	0	1	1	0,5	0	0,5	0	0	0	0	0	0	0
			1,5			1	1	0,5		0,5							
C.3-Otros méritos no contemplados (segunda titulación, tesis dual, premios, etc.)		2	0	1	0	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0	1	2
D.- ADICIONALMENTE, se sumará un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor salvo que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios en cuyo caso le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación.									15					15			
MÉRITOS PREFERENTES (acreditados documentalmente)																	
A.-Acreditación a cuerpos docentes: a la puntuación obtenida en los apartados A, B y C se sumará un máximo de 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la rama; 10 puntos en otras ramas.																	
B.-Estancias del candidato en universidades o centros de investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos de la universidad que lleve a cabo la contratación. Se																	



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-3A03-2F41*040A-8C12. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: MIGUEL SANCHEZ IBANEZ a fecha: 02/05/2024 17:47:49; DAVID PEREZ RODRIGUEZ a fecha: 02/05/2024 17:05:53; SILVIA HURTADO GONZALEZ a fecha: 02/05/2024 11:10:01; CRISTINA VELA DELFA a fecha: 02/05/2024 11:24:52; BEATRIZ MARIA COMCEPCION SANZ ALONSO a fecha: 02/05/2024 11:16:27. Expediente nº: ConcursosPDI/GestionPlazas-2024-216

sumarán 10 puntos si la estancia tiene una duración igual o superior a un año. Para estancias de menor duración (con un mínimo de 3 meses consecutivos) se le sumará la cantidad proporcional.																
Ambos méritos no son excluyentes, debiéndose tener en cuenta los dos en aquellos concursantes que presenten la documentación acreditativa.																
Conforme al acuerdo de Consejo Gobierno de 31/10/2023, en aplicación de la disposición transitoria tercera de la LOSU la posesión de la "acreditación a Profesora o Profesor Ayudante Doctor", expedida por ANECA O POR ACSUCYL, será considerado mérito preferente en los concursos de PAYUD. Este mérito preferente se concretará en la suma de 10 puntos adicionales a los obtenidos después de la aplicación del baremo establecido, incluidos los méritos preferentes y adicionales allí establecidos.					10	10	10	10				10	10			10
PUNTUACIÓN TOTAL		55,3	46,55	31,35	84,3	65,8	66,8	29,48	28,82	56,22	42,3	76,63	57,75	30,4	41,6	53,25
PUNTUACIÓN CF		72,66	60,60	43,8	107,77	83,52	80,5	38,19	38,90	73,37	58,77	91,88	71,96	40,55	55,01	64,36

